



RESOLUCION Nº 22465

VISTO:

El expediente CO-0062-01728395-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

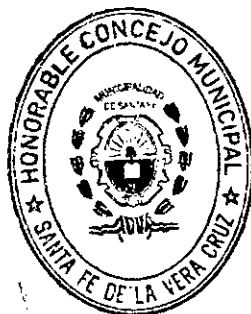
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, operativa y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para evaluar las condiciones y requisitos técnicos para autorizar, en el marco del Art. 48º - inc. c), de la Ordenanza Nº 12.090 - Código de Publicidad, y del Art. 13º del Decreto D.M.M. Nº 02119/14 - Reglamentario de la precitada Ordenanza, a los taxis y remises habilitados a realizar publicidad en sus vehículos a través de la colocación de cartelera en el techo de los mismos

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2021.-



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01728395-3 (PC)

03-09-2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº. Toda

FECHA: 02-09-2021

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL